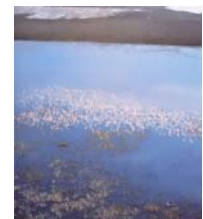


INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA TRABAJADORES EXTERNOS



La **Estación Biológica de Doñana** (EBD), es un instituto público de investigación perteneciente a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), cuya misión fundamental es llevar a cabo una investigación multidisciplinar al más alto nivel, dirigida a la comprensión, desde un punto de vista evolutivo, de la forma en que se genera la biodiversidad, la forma en que se mantiene y deteriora, además de las consecuencias de su pérdida y de las posibilidades de su conservación y restauración. Inherente a todo ello, también se promueve la transferencia del conocimiento a la sociedad.

En cumplimiento de la normativa legal en prevención de riesgos laborales, la EBD distribuye el presente documento para informar a las contratas de los riesgos específicos que existen en el instituto, de forma que la empresa pueda informar a sus trabajadores y suministrarle las normas de trabajo seguras y, en su caso, el equipo de protección adecuado de obligado cumplimiento. Para la seguridad de todos, los trabajadores propios o externos a la EBD han de respetar y colaborar con el seguimiento de las normas



Antes de empezar cualquier trabajo, la contrata se debe poner en contacto con los recursos preventivos de la EBD, para recibir la información precisa sobre las características de las áreas o laboratorios donde se han de desarrollar los trabajos contratados y, por consiguiente, las medidas de prevención y protección que se deberán adoptar.

RECURSOS PREVENTIVOS EN LA EBD

Vicedirección (Juan José Negro)	Asuntos generales (Alicia Prieto)
Gerente (Carlos Soler)	Laboratorio (Juan Canales)
Mantenimiento (Raúl Sojo)	

*Instrucciones de seguridad y salud laboral para trabajadores de
contratas*

- Este manual recoge unas normas generales a tener en cuenta en cualquier actuación dentro del edificio.

Indumentaria y comportamiento general

- Para acceder al centro tiene que identificarse en el centro de control del edificio donde le entregarán una tarjeta de visitante que tendrá que llevar siempre en un lugar visible. Esta tarjeta será devuelta a la salida del edificio.
- Dentro de la EBD se debe trabajar siempre con indumentaria completa y apropiada a la tarea a realizar.
- De acuerdo a la legislación vigente, no está permitido fumar dentro del edificio, aunque se realicen trabajos en espacios ventilados o con las ventanas abiertas.
- No se puede comer en los lugares de trabajo. Para esta finalidad se podrá utilizar las áreas de descanso situadas en las diferentes plantas.
- El material de trabajo se debe introducir en el edificio por el acceso que indique el responsable de mantenimiento o Gerencia.



Prohibido fumar



Prohibido fumar
y encender fuego

Realización de trabajos

- Cualquier trabajo que se realice ha de estar en conocimiento del responsable de mantenimiento o Gerencia de la EBD.
- Los trabajos eléctricos se realizarán SIEMPRE sin tensión y nunca en solitario.
- Los trabajos en altura se realizará SIEMPRE con el material de seguridad específico (arnés, cuerda de seguridad, casco, etc).
- Las demoliciones se realizarán con casco de protección e indumentaria apropiada.
- Si durante el trabajo se descubre una incidencia (fuego, fuga, olor extraño, etc.) se comunicará inmediatamente al personal de seguridad ubicado en la zona de recepción.
- Antes de empezar los trabajos, se estudiará la ubicación del lugar de trabajo respecto a las vías de evacuación y la situación de los medios de extinción.
- Las actividades relacionadas con el fuego, el uso de llamas o instrumentos que calientan o puedan generar chispas se ha de realizar con sumo cuidado.

Equipos de protección individual y equipos de trabajo

- La empresa contratada es la responsable de aportar la información y formación necesaria para que sus trabajadores desarrollen la actividad con el nivel máximo de seguridad.
- Es responsabilidad de la empresa contratada proporcionar los equipos de protección individual necesarios y los equipos de trabajo con elementos de protección homologados.
- Todo trabajo que lo requiera se realizará con el equipo de protección individual adecuado: guantes, casco, gafas de seguridad, pantallas faciales, mascarilla de protección respiratoria, según corresponda a cada caso.



- Todos los equipos de trabajo (sierras, taladradoras, amoladoras, sopletes, aparatos de soldadura, etc.) deben tener los elementos de protección y seguridad activados.

Residuos

- El material sobrante y los residuos producidos se retirarán con medios propios de la contrata.
- Los restos de papel, cartón y embalajes, se pueden depositar en los contenedores destinados a tal fin.
- No se dejarán residuos de ningún tipo en los pasillos.

















Trabajos en los laboratorios

En los laboratorios de la EBD se trabaja con variedad de productos químicos potencialmente peligrosos que suponen los siguientes riesgos para la seguridad y salud de sus usuarios:

- Quemaduras químicas o lesiones dérmicas por contacto.
- Intoxicaciones por inhalaciones, proyecciones, emanaciones, salpicaduras o derrames de productos químicos.
- Toxicidad por inhalación o ingestión de productos químicos.
- Posibles efectos cancerígenos por la manipulación de productos tóxicos.
- Irritación de ojos o vías respiratorias por inhalación de productos.
- Incendio y explosión por reacciones imprevistas de los distintos reactivos.



Riesgo biológico

RD 363/95 y RD 255/03			Reglamento (CE) 1272/08		
Categoría de peligro	Símbolo	Pictograma	Clase de peligro	Palabra de advertencia	Pictograma
Explosivo	E		Explosivo, divisiones 1.1 a 1.3 Explosivo, división 1.4	Peligro Atención	
Extremadamente inflamable Fácilmente inflamable	F+ F		Líquido inflamable, cat. 1, 2 Líquido inflamable, cat. 3	Peligro Atención	
Oxidante	O		Líquido oxidante, cat. 1, 2 Líquido oxidante, cat. 3	Peligro Atención	
<i>Actualmente no tiene clasificación</i>			Gases comprimidos	Atención	
Corrosivo	C		Corrosivo para la piel, cat. 1A, 1B, y 1C Corrosivo para metales, cat. 1	Peligro Atención	
Muy Tóxico Tóxico	T+ T		Toxicidad aguda, cat. 1, 2 y 3	Peligro	
Nocivo Irritante/Sensibilizante	X _n X _i /X _n		Toxicidad aguda, cat. 4 Irritante para la piel, cat. 2	Atención	
<i>Actualmente no tiene clasificación</i>			Carcinogénico, cat. 1A, 1B Carcinogénico, cat. 2	Peligro Atención	
Peligroso para el medio ambiente	N		Peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 1	Atención	
<i>Actualmente no tiene clasificación</i>			Peligroso para la capa de ozono	Peligro	<i>Sin pictograma</i>

Además en algunos laboratorios se manipulan muestras de animales, tierra o agua que pueden contener agentes biológicos que afecten a la salud de las personas. Los riesgos los podemos agrupar en:

- Riesgo de contagio con agente infeccioso.
- Reacciones alérgicas.

Por ello, si se deben efectuar trabajos dentro de los laboratorios, estos se harán siempre previa información y confirmación del responsable del laboratorio y de mantenimiento o Gerencia de la EBD.

- Se seguirán siempre las instrucciones del personal responsable de la EBD.
- Siempre se utilizarán las herramientas y los medios de seguridad adecuados.
- No se moverá nada del interior de los laboratorios: reactivos, equipos, contenedores de residuos, etc. Cualquier movimiento se realizará bajo la supervisión y con el consentimiento de los investigadores o técnicos que trabajen en ese laboratorio.
- En caso de producirse un vertido (rotura de un recipiente, fuga, etc.), se avisará inmediatamente al responsable del laboratorio, sin aplicar agua ni ningún otro producto.
- No se apoyarán escaleras, andamios, etc., en las superficies de trabajo.

Actuación en caso de emergencia. Evacuación del edificio



- Si se produce un incendio, pulse inmediatamente el botón de alarma que la EBD dispone en todos los pasillos.
- Se dará inmediato conocimiento al personal de la EBD.
- En caso de oír la alarma que avisa que se ha producido una emergencia, se debe abandonar el edificio siguiendo la señalización de "SALIDA DE EMERGENCIA" más próxima.
- Se preocupará de avisar a sus compañeros, si es posible y no pone en peligro su propia integridad. En cualquier caso, al salir se avisará al Centro de Control situado en Recepción, si quedan trabajadores de su empresa dentro del edificio.
- Abandonará la zona de trabajo inmediatamente y seguirá al primer grupo de personas que se encuentre evacuando el edificio.
- En todo momento se seguirán las instrucciones del personal de la EBD.

Otras emergencias

- En caso de accidente o cualquier otra emergencia médica, se avisará inmediatamente al responsable de la EBD.



Coordinación de actividades empresariales en el marco de la prevención de riesgos laborales.

Documentación a aportar por la empresa contratada

Se recuerda a la empresa contratada la necesidad de **enviar a la EBD los siguientes documentos**, declarando que cumple con lo que se señala en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa vigente y que cuenta con una política empresarial y un modelo organizativo, adecuado a la normativa vigente, para el desarrollo de la actividad preventiva, la seguridad y la salud laboral de sus trabajadores.

Se señalan a continuación un listado de aquellos documentos que deberán ser entregados en cualquier caso con **al menos 7 días antes del inicio de la actividad**.

- Plan de Prevención, incluyendo acreditación del Servicio de prevención de la empresa o ajeno
- Evaluación de riesgos específica para los trabajos a realizar, incluyendo los posibles riesgos para personal de otras empresas derivados de las actividades a realizar, y medidas de prevención para evitarlos.
- Planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Referente a trabajadores: certificado de cumplimiento de los requisitos en PRL de los trabajadores asignados a este trabajo (información riesgos, formación en prevención, formación específica si aplica, entrega de EPIs, reconocimientos médicos, etc)
- Fotocopia de los documentos de cotización en la Seguridad Social (TC1, TC2, TA2) convenientemente sellados de sus trabajadores (mensualmente)
- En los casos que aplique una normativa específica o se presenten riesgos particulares, se requerirá la aportación de documentación acreditativa adicional
- En los casos que aplique, listado de equipos de trabajo que se van a emplear
- Referente a la maquinaria o equipos de trabajo: certificado de cumplimiento de los requisitos asociados a la maquinaria (permiso de circulación, ficha técnica, tarjeta de inspección, tarjeta de transporte (camiones), seguro responsabilidad civil obligatorio, certificado de seguridad de la maquina (marcado CE u homologación).
- En los casos que aplique, fichas de datos de seguridad de los productos químicos a utilizar.

Para el desarrollo de estos trabajos se acuerda adicionalmente adoptar las siguientes medidas específicas de coordinación preventiva:

- Visita previa al lugar de los trabajos con las empresas concurrentes
- Visitas periódicas con las empresas concurrentes
- Reuniones periódicas entre las partes concurrentes
- Designación de Recurso Preventivo

(Indicar Nombre/DNI:.....)

- Otras (indicar:.....)

En todo caso, ambas partes se comprometen a proporcionarse posterior información en el caso que se produzcan cambios sustanciales en los riesgos propios del centro o de las actividades a desarrollar.

La empresa manifiesta que tiene servicio de prevención propio (señalar) o ajeno contratado con..... y Mutua.....

En, a..... de de

Por la EBD (Nombre/DNI/Firma)	Por la empresa contratada (Nombre/DNI/Firma):
-------------------------------	---



Coordinación de actividades empresariales en el marco de la prevención de riesgos laborales.

Fecha: _____

Ref. contrato: _____

Empresa Externa: _____

Persona y teléfono de contacto: _____

Periodo de contrato desde _____ a _____

Trabajo contratado: _____

Dependencias afectadas: _____

ESPECIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y MEDIOS DE PREVENCIÓN / PROTECCIÓN

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE TRABAJO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
	COLECTIVAS	INDIVIDUALES

NORMATIVA ESPECÍFICA A EMPLEAR:

Enterado de los riesgos generales de la empresa contratista y de los riesgos específicos de la actividad contratada, de los equipos a emplear y de la normativa a aplicar, me comprometo a informar de ello a los trabajadores indicados en la tabla siguiente:

